



Dios en su nombre.

**SELLO QVARTO, DIEZ  
MARAVEDIS, ANO DEMIL  
SETECIENTOS Y DOS.**

Este, Por Alcalde ordinario en el estado de Ciudadano  
A qual Acepto dho officio; Juro a Dios ya una Cruz en fama  
de Derecho del Usario y exercerlo como debe y es obligado de  
senal de Posesion dicho señor Concedida le Dio una Carta de Inf  
ria y sesento en el Puerto que le toca

Asi mismo subieron a este Ayuntamiento Don Alonso Lozano  
Thomas Cheniente Alcalde del Castillo y Justicia de esta villa  
y Juan de los Rios y Guardasola menor en dho y Aceptaron los officios  
de Regidores en que han sido nombrados Por el estado de Noble y Ju  
raron al Usario segun son obligados = Con lo qual se a Caberete a  
quintan, Por aver Oido noticia dho Porreos que los demas Electos  
se hallan fuera de esta villa ocupados en la misma Porcua Razon  
dho señor Concedida le Dio orden Para que de Pecado en sus  
Casas, Para que los Embion allamar luego y con sineris alas Partes  
Donde se ha llaren y que venido quisieran les cite y haga compare  
cer a sus m en la Porada Donde hubiere Para la Aceptaz y el of  
en que cada uno de nombrado No firmaron =

Don Martin  
Alvarez  
Don Estevan de Salazar  
Don Juan de los Rios  
Don Pedro Salazar  
Don Juan de los Rios

Don Joseph Horzega y Pedro Tomas  
de los cobos

Don Pedro Carrillas  
Don Juan de los Rios  
Don Juan de los Rios  
Don Antonio Argües  
Don Juan de los Rios  
Don Juan de los Rios

Ante mi.  
Don Juan de los Rios  
Don Juan de los Rios

